

## JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL.** Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00399 00**, informando que el extremo pasivo allegó subsanación de la contestación de la demanda. Sírvase Proveer.



Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la sociedad **WORLD LEGAL CORPORATION SA** identificada con NIT 900.390.380-0, sociedad que actúa por intermedio de su representante legal, el Doctor **MIGUEL ANGEL RAMIREZ GAITAN** identificada con C.C. 80.421.257 y TP 86.117 del C.S de la J. como apoderado judicial principal de **COLPENSIONES**, y a la Doctora **LUZ STHEPHANIE DÍAZ TRUJILLO** identificada con CC 1.026.268.663 y TP 325.263 como apoderada sustituta, en los términos y para los fines del poder conferido.

Ahora bien, una vez realizado el estudio de la subsanación de la contestación de la demanda allegado por **COLPENSIONES** (archivo 20), se observa que las mismas cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.** 

Con forme a lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 y 80 del CPT y de la SS, para el día lunes veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (02:00 PM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL.

De otro lado, el Despacho **ACEPTA** la renuncia al poder presentada por la firma **WORLD LEGAL CORPORATION SA** identificada con NIT 900.390.380-0 , toda vez que cumple dispuesto en el artículo 76 del CGP.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

## JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº 095 de 07 de junio de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria